

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	IMPUESTO DE ALCABALAS POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA
<b>Descripción</b>	El presente trámite está dirigido a las personas naturales o jurídicas que vayan a realizar la transferencia de dominio de bienes inmuebles dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pichincha, quienes deberán cumplir previamente con el pago del impuesto de alcabalas conforme a la normativa vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del pago del impuesto de alcabalas por transferencia de dominio son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que realicen una compra/venta de un bien inmueble o una embarcación dentro de la jurisdicción territorial del cantón Pichincha.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impuesto de alcabalas por transferencia de dominio</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia del certificado del registro de la propiedad</li><li>2. Copias de la cédula de comprador y vendedor</li><li>3. Certificado de no adeudar del vendedor</li><li>4. Copia de la escritura</li><li>5. Copia del impuesto predial del año en curso</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Si el vendedor no se encuentra en el país debe otorgar un poder notariado.</p>

¿Cómo hago el trámite?

El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de la Unidad de Rentas ubicada en la planta baja del Edificio Municipal.

De ser validada la información, el usuario recibirá la emisión del título de crédito por el impuesto de alcabalas por transferencias de dominio generado en la Unidad de Rentas.

El usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Recaudaciones a realizar el pago por el título de crédito por el impuesto de alcabalas por transferencias de dominio.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie valorada \$ 2,00

Art. 535 COOTAD.- Porcentaje aplicable.- Sobre la base imponible se aplicará el uno por ciento (1%).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio del GAD Municipal

Lugar: Luis María Pinto frente a la plaza cívica oficina de recaudación

Atención: Lunes a Viernes de 08H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ing. Willians Muñoz Ayala

**Correo Electrónico:** info@municipiopicincha.gob.ec

**Teléfono:** 0959102549

Transparencia